



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



1,12-15

15/12/2023

LEGISLATIVO

POR UN FUTURO SALUDABLE



REPORTE Indigo CINC

No. 2886... BRE DE 20... EDICIÓN... SEMANA... reporte.indigo.com



El año 2024 podría ser un parteaguas para el bienestar de las infancias si los lineamientos de la Ley de Entornos Escolares Saludables quedan listos y la propuesta logra aplicarse en todas las escuelas de educación básica del territorio nacional



#Bienestar

POR UN FUTURO SALUDABLE

POR KARINA VARGAS
@tula_walk

Después de 18 meses de deliberación legislativa luego de que el diputado federal Armando Contreras Castillo presentó la iniciativa de Entornos Escolares Saludables con la que se reforma la Ley General de Salud para prevenir la obesidad y el sobrepeso en menores de edad, el Senado de la República aprobó en noviembre de 2023 el dictamen turnado por la Cámara baja y se está a la espera de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En ese contexto, Contreras Castillo explica cuáles son los pasos a seguir en la elaboración de los lineamientos para que las escuelas de nivel básico en México cumplan con la normativa que prohíbe la venta de comida chatarra y procesada en los centros escolares y, con ello, se pueda combatir la malnutrición en la niñez mexicana.

“Lo más importante es que ya logramos el blindaje legislativo para hacer que las escuelas ya no sean lugares propicios para la malnutrición o consumo de alimentos chatarra, azucarados, que traen consigo obesidad y

El año 2024 podría ser un parteaguas para el bienestar de las infancias si los lineamientos de la Ley de Entornos Escolares Saludables quedan listos y la propuesta logra aplicarse en todas las escuelas de educación básica del territorio nacional

sobrepeso. Era tan urgente esta ley porque se trata de prevenir y, hoy en día, combatir un problema de salud pública que ha hecho estragos en los niños, niñas y adolescentes en México”, dice en exclusiva para Reporte Indigo el legislador por Morena.

Características del problema

Las autoridades federales indican que el sobrepeso y la obesidad infantil en el país son algunos de los problemas de salud pública más importantes hoy en día, según el artículo “Obesidad infantil: Nuestra nueva pandemia” disponible en el portal digital del Gobierno de México.

“La obesidad infantil es una enfermedad crónica que se ca-

racteriza por exceso de grasa en el organismo y se presenta cuando el niño tiene un sobrepeso mayor al 20 por ciento del ideal. Las dietas deficientes provocan malnutrición en la primera infancia, el 44 por ciento de los niños de seis a 23 meses de edad no consume frutas ni verduras y el 59 por ciento no consume huevos, leche, pescado ni carne, y únicamente dos de cada 10 niños a nivel escolar (de cinco a 11 años) consume verduras y leguminosas”, señala el documento.

A esto se suman los datos que ofrece la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021, del Instituto Nacional de Salud Pública y de la Secretaría de Salud, que indica que 7.8 por ciento de los menores de cinco años presentaron sobrepeso y obesidad;

cifra que aumentó a 37.4 por ciento en la población escolar de cinco a 11 años.

El estudio precisa que en las niñas y niños de uno a cuatro años de edad se reportó un consumo habitual de bebidas endulzadas (87 por ciento) y de botanas (53 por ciento), índices muy cercanos o incluso mayores que algunos alimentos saludables como lácteos (65.4 por ciento) y frutas (53.9 por ciento).

Para los escolares de cinco a once años, la proporción que consumió bebidas endulzadas fue de 92.9 por ciento y 50 por ciento botanas y postres; mientras que 91.3 por ciento consumía agua de manera habitual.

“La prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 12 a 19 años se encontró en 42.9 por

PROBLEMA EN CIFRAS

Prevalencia de sobrepeso en la población de cinco años o más por grupos de edad y sexo





Para los escolares de cinco a once años, la proporción que consumió bebidas endulzadas fue de 92.9 por ciento y 50 por ciento botanas y postres

ciento, lo cual resulta compatible con el porcentaje de adolescentes que reportaron consumir bebidas endulzadas de manera habitual (91.7 por ciento), proporción que resulta mayor a la encontrada para agua (77.9 por ciento)", advierte la encuesta.

En este sentido, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, menciona que en el país poco más de una quinta parte (22 por ciento) de las niñas y niños menores de cinco años, tienen riesgo de padecer sobrepeso.

"Se ha documentado que la ingesta de alimentos de alta densidad energética, bebidas azucaradas y la inactividad física tiene una relación directa con el sobrepeso y la obesidad. Investigaciones en escuelas del país revelan la elevada disponibilidad de alimentos procesados y con azúcares adicionales, así como la oportunidad de

comer durante el periodo escolar, lo que genera consumos por arriba del promedio recomendado y en periodos cortos de tiempo", explica la ENSANUT.

¿En qué consiste la iniciativa?

El diputado Armando Contreras detalla que la iniciativa de reforma a la Ley General de Educación en materia de salud que propuso en marzo de 2022 tiene el objetivo de establecer mecanismos claros para la operación, vigilancia, sanción y regulación de los productos que se venden, preparan y distribuyen en las escuelas de nivel básico del país.

"Puedo comentar al menos ocho novedades que la aprobación de esta reforma trae consigo; una es que se elimina totalmente la publicidad y la venta de productos no nutritivos en las escuelas; se regula su venta en las cooperativas, establecimientos de consumo escolar, tiendas y máquinas expendedoras.

"Se regulan los alimentos y bebidas no saludables a granel; se fomenta el consumo y comercialización de la riqueza alimentaria de cada una de las regiones; y se delimita la reacción de las autoridades para la aplicación y vigilancia y, en su caso, sanción, en donde no se cumplan las disposiciones generales que se emitan", menciona.

Además, de acuerdo con el legislador, la llamada Ley de Entornos Escolares Saludables se blindaría de las disposiciones generales que se emitan en materia de conflicto de interés, sostenibilidad y progresividad para "poner por encima el interés superior de la niñez".

Añade que esta ley es la continuación de las reformas realizadas en años recientes por las que se avaló el etiquetado frontal de advertencia en los productos procesados y se hace efectiva la eliminación de la venta de alimentos y bebidas no saludables en los centros comerciales y sus inmediaciones.





REGLAMENTACIÓN, EN PROCESO

La iniciativa presentada por el diputado Armando Contreras Castillo tuvo el acompañamiento y respaldo de las organizaciones civiles El Poder del Consumidor, ContraPESO y la Red por los Derechos de la Infancia en México durante el proceso de su aprobación en el Congreso de la Unión y, una vez que el decreto sea publicado por el Ejecutivo federal, las autoridades educativas tendrán un lapso de 180 días para generar los lineamientos que dirijan el marco legal.

“Vamos a estar muy cerca de la SEP (Secretaría de Educación Pública) para que en los lineamientos que va a emitir podamos tener cuestiones concretas que se encaminen no solamente a la prohibición, sino que generen opciones. Esta ley solamente protege al interior y al exterior de las escuelas, pero no protege a los alumnos del comercio de la esquina, de la tienda, del mercado, por eso creemos útil y necesario que esta ley se inmersa en la filosofía de la Nueva Escuela Mexicana que se inaugurará en el próximo ciclo escolar”, declara Contreras Castillo.

Agrega que, si bien la ley no es perfecta ni asegura el bien último de las infancias, se pretende incentivar el seguimiento en el

Para que las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión sean una realidad en México aún falta un trecho del camino por recorrer y las autoridades educativas son las encargadas de transitarlo

programa educativo formativo con las madres y padres de familia, así como con los maestros.

Propuesta con ‘múltiples virtudes’

Liliana Bahena, coordinadora de Mi Escuela Saludable en El Poder del Consumidor, dice para Reporte Índigo que, desde la sociedad civil, han apoyado la propuesta legislativa porque tiene múltiples virtudes, entre ellas, que se desarrolló sin conflictos de interés y se defendió ante la posibilidad de un conflicto de este tipo.

“Busca subsanar todos los vacíos que tenía la regulación previa, describe muy bien quiénes son las personas sancionadas, quiénes evalúan, cada cuándo se evalúa, prohíbe toda la venta y publicidad y venta de todos los productos ultraprocesados y

procura y promueve la alimentación saludable a través de verduras, frutas, semillas, agua potable. Todos los espacios deben promover, desde un enfoque pedagógico, la salud de las infancias”, afirma.

Bahena detalla que, una vez que se publiquen los lineamientos y se implementen, buscarán sentarse con las autoridades educativas para conocer la estrategia que se llevará a cabo y si esto va acorde con el objetivo de la ley.

“Las dos instancias que son responsables de la implementación, evaluación y monitoreo son la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud. Nosotros estamos esperando, ya que se hizo ley y pasó al Ejecutivo, que se encargue de ejecutar y hacer cumplir estas regulaciones, ver qué es lo que proponen”, manifiesta.

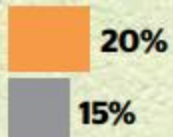


LA OTRA PANDEMIA

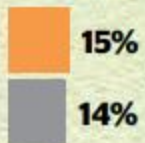
Prevalencia de obesidad en la población de cinco años o más por sexo y grupos de edad

- Hombres
- Mujeres

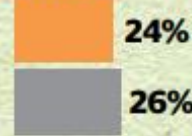
5 a 11 años



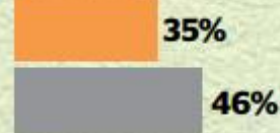
12 a 19 años



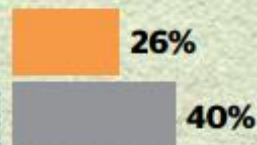
20 a 29 años



30 a 59 años



60 años y más



**MODIFICACIONES
NO IMPLICAN
UN CAMBIO
INMEDIATO**



“Es muy difícil evaluar como tal el impacto de esta ley, por ejemplo en la reducción de obesidad a nivel nacional, porque es un conjunto de políticas y, además, en las escuelas hay otros elementos, como la lonchera escolar, pero lo que sí se espera es modificar estos entornos y que las niñas y niños estén cada vez menos expuestos a productos ultraprocesados”, apunta Liliana Bahena, especialista de la organización El Poder del Consumidor.

No obstante, aclara que hay evidencia de que la modificación de estilos de vida al inicio o en las infancias puede perdurar en la vida adulta, por lo que los resultados de la procuración de mejores hábitos alimenticios en la población mexicana podrán medirse a lo largo del tiempo con las siguientes generaciones.

Agrega que se espera que se contenga el aumento de la obesidad infantil en México, problemática que ha ido al alza en los últimos años.

“No podemos cumplir ningún objetivo de reducir o contener la obesidad infantil u otras enfermedades si los entornos escolares no se modifican”, expresa.

Las resistencias

Sobre las resistencias por parte de diversas industrias o sectores que se registraron en el tiempo que tardó la discusión y posterior aprobación de la propuesta tanto en la Cámara baja como en la Cámara alta, Liliana Bahena

La organización El Poder del Consumidor señala que, aunque es difícil conocer los resultados que se tendrán en materia de salud con la aplicación de la nueva ley por los diferentes factores que interfieren, sí es un avance para la procuración de espacios saludables

 **Es un paso muy importante para el país porque teníamos un rezago muy importante en política pública en alimentación escolar y el que se haya hecho ley significa que se puede blindar ante otras administraciones”**

Liliana Bahena

Coordinadora de Mi Escuela Saludable en El Poder del Consumidor

comenta que hubo cierta oposición por parte de partidos como el de Acción Nacional (PAN).


“Como es un tema muy sensible el de la alimentación escolar

y las infancias no hay una oposición tan abierta de decir ‘yo soy esta empresa y me opongo a esto’, pero sí cabildean dentro del Poder Legislativo. Lo que pudimos observar fue este cabildeo y la posición de algunos grupos parlamentarios en contra, por ejemplo del PAN, que pareciera que viene cabildeado por la industria alimentaria, pero no tenemos certeza.

“En el momento en el que podremos tener mucho más certeza y saber los nombres de esas industrias es cuando se pongan los lineamientos en la Comisión de Mejora Regulatoria porque ahí pueden dar su opinión, si están a favor o en contra. De acuerdo con lo que vivimos hace diez años, se opusieron Bimbo, Coca-Cola, entre otros”, subraya.

Finalmente, declara que el espacio obesogénico que existe en las escuelas no es normal y no es el que debería de existir, por lo que hace un llamado a que cada uno de los actores de la comunidad educativa asuma su responsabilidad para que las niñas, niños y adolescentes vivan en ambientes de bienestar.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
	1,12-15	15/12/2023	LEGISLATIVO

LAS IMPLICACIONES

Daños que puede causar la comida chatarra en los hábitos alimenticios de la sociedad

- ▶ Provocan que las personas coman menos alimentos naturales que fortalecen el sistema inmunológico, entre ellos, las frutas, verduras, semillas y cereales integrales
- ▶ Generan desnutrición, debido a que no aportan vitaminas ni minerales
- ▶ El exceso de azúcares, sales y grasas que contienen se relaciona con el surgimiento de enfermedades como diabetes, obesidad, gastritis y distintos tipos de cáncer. Si se consumen sin moderación, este tipo de alimentos provocan el debilitamiento del corazón y de los huesos
- ▶ Contaminan el medio ambiente porque generan mucha basura, además de que para su producción se utiliza una parte considerable del agua y el suelo del planeta

FUENTE: Organización El Poder del Consumidor